

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de València
Servicio de Personal

2024/16881 Anuncio del Ayuntamiento de València sobre el nombramiento como personal funcionario de carrera para proveer en propiedad diez plazas de agente de desarrollo local.

ANUNCIO

Como resultado de las pruebas selectivas celebradas para proveer en propiedad varias plazas de este Excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, en el marco de la estabilización del empleo público articulado mediante Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad del empleo público, sistema concurso, han sido nombrados como personal funcionario de carrera las siguientes personas según se indica a continuación:

1. Convocatoria celebrada para proveer en propiedad 10 plazas de Agente de Desarrollo Local, por el sistema de concurso, según acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 08 de noviembre de 2024, a favor de:

DNI	NOMBRE	APELLIDO	APELLIDO
***8249**	PATRICIA	SANCHIS	SANZ
***5056**	MARIA ANUNCIACIÓN	VILLA	SANCHIS
***5370**	JULIO JAVIER	SORIA	PAYA
***0092**	MARIA AMPARO	TIMOR	CANET
***5398**	ESTRELLA	CIERDA	GARGALLO
***5880**	ANTONIA	CANTO	MOYA
***3969**	MERCEDES	NAVARRO	CARRASCO
***0563**	MARÍA TERESA	MAESTRO	FERRER
***6182**	MARIA ORETO	ARGENTE	TORMO
***6294**	MARÍA DEL MAR	MURIEL	ORTEGA

"Contra el acto administrativo transcrito, que es definitivo en vía administrativa, y de conformidad con lo que establece la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, podrán los/las interesados/as interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, se podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso Contencioso-Administrativo, a su elección ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, en el plazo de seis meses de esta desestimación presunta.



b) Recurso Contencioso-Administrativo, a elección de la persona interesada, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Valencia o ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo del respectivo domicilio, dentro del plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que se estime procedente."

Lo que se hace público para general conocimiento.

València, 4 de diciembre de 2024.—El vicesecretario general, José Antonio Martínez Beltrán.

